

Título	Ayuda (euros)	Proyectos
Convenio entre la Consejería de Educación y la Universidad Rey Juan Carlos para la financiación de actividades de preparación de propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales durante el curso 2008-2009.	92.567	– Oficina de apoyo al diseño de nuevos títulos. – Diseño y puesta en marcha del plan estadístico de la URJC. Diseño e implantación del modelo Docentia. Diseño e implantación del sistema de garantía de calidad de los centros (Audit.). – Puesta en marcha del modelo de tutorías integrales, procedimientos de acogida e integración del estudiante y reducción del fracaso escolar para las nuevas titulaciones de grado. – Curso cero de preparación.

(03/31.588/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

3295 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2009, del Servicio Regional de Empleo, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer para la recepción de la solicitud de inicio, así como de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid”.*

La Ley 5/2001, de 3 de julio, de Creación del Servicio Regional de Empleo, atribuye a este Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo la competencia para gestionar las políticas activas de empleo, y por consiguiente para resolver el procedimiento “Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid”.

En ejercicio de dicha competencia y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer para la recepción, por medios electrónicos, de la solicitud de inicio, así como de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Empleo y Mujer, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Presentación de la solicitud de inicio del procedimiento, así como de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente. Para la presentación de solicitudes, se utilizará el modelo normalizado disponible en www.madrid.org, se acompañará de acuerdo al procedimiento establecido al efecto en el sitio web de la Comunidad de Madrid, de la documentación ex-

presamente indicada en la correspondiente ficha informativa para la acreditación de los requisitos objeto del trámite”.

Madrid, a 28 de agosto de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(03/31.679/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 7 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria de licitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato privado de servicios “Plan de Formación en Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000418/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Plan de Formación en Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número de lotes: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Lo establecido en el apartado 17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 2.963.910 euros.
 - IVA: 474.225,60 euros.
 - Importe total: 3.438.135,60 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 5.927.820 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido; es decir, 88.917,30 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 000.
 - e) Telefax: 914 205 678.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 de noviembre de 2009.
Fecha límite de obtención de información: Lo establecido en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
- g) Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2009.
- b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - 3.º Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - 4.º Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: La que se indique en las cartas de invitación a las empresas que resulten seleccionadas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas. En su interior, se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 22 de septiembre de 2009.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/3.807/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la Resolución sancionadora en materia de consumo que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: “Sycamore Terrace, Sociedad Limitada”, calle Baja de la Iglesia, número 27, bajo B, 28045 Madrid.

Expediente: 05-SM-00419.4/2008.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en el “Boletín Oficial del Estado” número 311, de 28 de diciembre de 1992, y artículo 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/31.622/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación del expediente sancionador en materia de consumo que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: “Promociones Vacacionales Salcón, Sociedad Limitada”, calle Colón, número 54, bajo, 03700 Denia (Alicante).

Expediente: 05-SM-00023.3/2009.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a la titular indicada a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/31.623/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 22 de septiembre de 2009, por la que se deja sin efecto la Orden de 5 de mayo de 2009 de la referida Consejería y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Duplicación de la carretera M-509. Tramo: M-50 a Villanueva del Pardillo”, en los términos municipales de Majadahonda y Villanueva del Pardillo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.